4148.050.6.6.027

La suscrita Directora Técnica de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que GALO ALEXANDER PORTILLA GUANCHA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.107.064.028 suscribió el siguiente Contrato:

AÑO	2019
TIPO	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
No.	Contrato 4148.050.26.1.079 DE 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/May/ 2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Presentar los servicios de apoyo a la gestión como coordinador artístico de la muestra de Teatro caleño domingos infantiles en el Teatro Municipal Enrique Buenaventura
PLAZO (DESDE –HASTA)	Mayo 17 a Noviembre 25 de 2019
VALOR	$2.200.000,oo
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$2.200.000,oo
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
- En virtud del presente contrato la CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: **A)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora. **B)** Presentar los informes requeridos por el área supervisora	

Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal "Enrique Buenaventura" Cali
Carrera 5#6-64 Teléfono PBX: 8813131
www.teatromunicipal.gov.co, correo electrónico: teatromunicipal@cali.gov.co

Escaneado con CamScanner

para el seguimiento de las tareas encomendadas. **C)** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por la CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. **D)** Una vez finalice el objeto del contrato, el (la) CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora. **E)** Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. **F)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariado al Teatro Municipal Enrique Buenaventura y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. **G)** Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. **H)** El (la) CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Teatro Municipal Enrique Buenaventura la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Teatro Municipal Enrique Buenaventura, con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. **I)** Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. **J)** El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. **K)** El (la) CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Teatro Municipal Enrique Buenaventura y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del Teatro Municipal Enrique Buenaventura en tiempo real,

Escaneado con CamScanner

cuando a ello hubiere lugar. **L)** El (la) CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato a estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. **M)** El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. **N)** En el evento en que el (la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Teatro Municipal Enrique Buenaventura, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **Ñ)** El (la) CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **O)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el Teatro Municipal Enrique Buenaventura, para realizar sus actividades. **P)** Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. **Q)** Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. **R)** Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **S)** Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. **T)** Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. **U)** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.Ser parte del comité administrativo del Teatro Municipal Enrique Buenaventura en la escogencia de los grupos a presentar 2) Apoyar a los grupos antes de las presentaciones en la parte logística y técnica (luces, música y tramoya 3) Dar apoyo con hidratación a los artistas que componen los grupo teatrales que realizarán

Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal "Enrique Buenaventura" Cali
Carrera 5#6-64 Teléfono PBX: 8813131
www.teatromunicipal.gov.co, correo electrónico: teatromunicipal@cali.gov.co

Escaneado con CamScanner

su presentación 4)Apoyar al equipo de trabajo de promoción y difusión del proyecto.5) Las demás que se requieran por parte de la Dirección del Teatro Municipal Enrique Buenaventura

AÑO	2019
TIPO	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
No.	Contrato 4148.050.26.1.063 DE 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/May/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Presentar los servicios dea la gestión en el diseño de piezas publicitarias de intercolegiado, domingos infantiles, y Gala Lírica eventos a realizarse en el Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Mayo 11 a Octubre 31 de 2019
VALOR	$12.500.000,oo
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$12.500.000,oo
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
En virtud del presente contrato el (la) CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: **A)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora. **B)** Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. **C)** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el (la) CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.	

Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal "Enrique Buenaventura" Cali
Carrera 5#6-64 Teléfono PBX: 8813131
www.teatromunicipal.gov.co, correo electrónico: teatromunicipal@cali.gov.co

Escaneado con CamScanner

D) Una vez finalice el objeto del contrato, el (la) CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora. **E)** Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. **F)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariado a la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. **G)** Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. **H)** El (la) CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. **I)** Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. **J)** El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. **K)** El (la) CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **L)** El (la) CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato a estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de

Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal "Enrique Buenaventura" Cali
Carrera 5#6-64 Teléfono PBX: 8813131
www.teatromunicipal.gov.co, correo electrónico: teatromunicipal@cali.gov.co

Escaneado con CamScanner

conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. **M)** El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. **N)** En el evento en que el (la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **Ñ)** El (la) CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **O)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, para realizar sus actividades. **P)** Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. **Q)** Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. **R)** Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **S)** Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. **T)** Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. **U)** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) Realizar el apoyo logístico con personal idóneo en las inscripciones de los grupos que participaran en esta décima versión 2) Actualizar la base de datos de los colegios públicos y privados de las principales ciudades del país. 3) Enviar información de manera creativa vía e-mail sobre los formularios, fechas establecidas, bases de participación y demás que hacen parte de este proyecto.4) Atender telefónica y presencialmente a los directores

Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal "Enrique Buenaventura" Cali
Carrera 5#6-64 Teléfono PBX: 8813131
www.teatromunicipal.gov.co, correo electrónico: teatromunicipal@cali.gov.co

Escaneado con CamScanner

artísticos de las diferentes instituciones educativas del país. 5) Recibir las inscripciones y formularios diligenciados por estudiante y por institución, organizar y archivar el material recibido.6) Apoyar el equipo de trabajo de promoción y difusión del proyecto.7) El personal que apoyara las actividades, estará conformado por: 2 personas para el apoyo durante 2 meses de ejecución del proyecto 8) Las demás que se requieran por parte de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 05 días del mes de Agosto de 2020

JULIE DEL PILAR REINA DÍAZ
Directora Técnica
Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura

Elaboró: Diana Magaly Sedano Ospina-Secretaria de Dirección Teatro
Revisó: Guillermo Andrés Fernández Rojas-Contratista área Jurídica



Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal "Enrique Buenaventura" Cali
Carrera 5#6-64 Teléfono PBX: 8813131
www.teatromunicipal.gov.co, correo electrónico: teatromunicipal@cali.gov.co

Escaneado con CamScanner

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000003942496 FECHA EXPEDICION 03/08/2020

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **GALO ALEXANDER PORTILLA GUANCHA** C.C O NIT: **1107064028**
DEPENDENCIA: **TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA** **ORDEN MUNICIPAL**
ACTO O DOCUMENTO: **CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS MNCPAL**
VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 7.000** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 7.000 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3500	3500			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	3500	3500			

(415)7709998394001(8020)990100000003942496(3900)0000007000(96)20200803

BANCO

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000003942496 FECHA EXPEDICION 03/08/2020

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **GALO ALEXANDER PORTILLA GUANCHA** C.C O NIT: **1107064028**
DEPENDENCIA: **TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA** **ORDEN MUNICIPAL**
ACTO O DOCUMENTO: **CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS MNCPAL**
VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 7.000** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 7.000 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3500	3500			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	3500	3500			

GOBERNACION

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000003942496 FECHA EXPEDICION 03/08/2020

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **GALO ALEXANDER PORTILLA GUANCHA** C.C O NIT: **1107064028**
DEPENDENCIA: **TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA** **ORDEN MUNICIPAL**
ACTO O DOCUMENTO: **CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS MNCPAL**
VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 7.000** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 7.000 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO: **CERTIFICACION LABORAL**

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3500	3500			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	3500	3500			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

Escaneado con CamScanner

Pago de servicios electrónicos

Resultado de la transacción

Transacción exitosa.

Apreciado cliente. Pago sujeto a aprobación. Para concluir, por favor seleccione la opción "Regresar al comercio" y verifique el estado final de la transacción. Si tiene algún inconveniente, comuníquese con la entidad con la que liquidó su planilla o con el comercio desde el cual está realizando la compra o pago.

FECHA Y HORA
3 agosto 2020 9:32 pm

DIRECCIÓN IP. 181.53.140.6

NÚMERO DE TRANSACCIÓN
APII0216328024184734

NÚMERO DE CONFIRMACIÓN
47349L86

NOMBRE DEL COMERCIO	Fiduciaria Popular
NIT DEL COMERCIO	8903990295
CÓDIGO DEL SERVICIO	003
VALOR DE LA TRANSACCIÓN	$7.000,00
VALOR DEL IMPUESTO	$0,00
REFERENCIA DE PAGO	990100000003942496
FECHA DE LA SOLICITUD	3 agosto 2020
REFERENCIA 1	181.53.140.6
REFERENCIA 2	IDC
REFERENCIA 3	1107064028
CÓDIGO DE LA TRANSACCIÓN (CUS)	701670510
CICLO DE LA TRANSACCIÓN	1
DESCRIPCIÓN DEL PAGO	CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS MN
CUENTA ORIGEN	Cuentamiga / GALO ALEXANDER PORTILLA GUANCHA *******2702

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

4148.050.6.6.019

LA SUSCRITA DIRECTORA TÉCNICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL TEATRO MUNICIPAL "ENRIQUE BUENAVENTURA"

CERTIFICA,

Que revisado el archivo de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal "Enrique Buenaventura", se encontró que el Señor **GALO ALEXANDER PORTILLA GUANCHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1107064028-1 expedida en Cali (Valle), suscribió el contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona, amparado en la siguiente reserva:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
0014	Enero 22 al 28 de Abril de 2018	$6.000.000.oo
0034	Octubre 12 al 30 de Noviembre de 2018	$12.500.00,oo

OBJETO CONTRATO No. 4148.050.26.1.013 DE 2018:
Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Promoción y Difusión de los proyectos a Desarrollar en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

OBLIGACIONES:
1) La implementación de estrategias de difusión y promoción para reposicionar el nombre del Teatro Municipal Enrique Buenaventura de la ciudad de Cali en la agenda cultural del municipio, departamento y en el ámbito nacional, brindando todo el apoyo necesario a la dirección del Teatro en los Proyectos rescatando el valor patrimonial del mismo. 2) Generar contenidos para las redes sociales, ruedas de prensa y manejo de medios para una óptima difusión de los eventos a realizarse en el teatro. 3) crear y mantener relaciones con medios de difusión nacional y regional para fortalecer la imagen del Teatro Municipal en los ciudadanos. 4) Realizar contenidos y estrategias atractivas para que la empresa privada se involucre con los proyectos del teatro. 5) Socializar campañas de reconocimiento del teatro Municipal en los ciudadanos con el fin de empoderarlo como un espacio de patrimonio cultural.6) Formar parte del equipo de trabajo de promoción y difusión, con la creación y apoyo a las estrategias de difusión y comercialización. 7) Realizar acompañamiento a los proyectos privados y/o no propios del Teatro en medios de comunicación para garantizar difusión y prensa.8) Las demás que se requieran por parte de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

OBJETO CONTRATO No. 4148.050.26.1.119 DE 2018:
Prestar los servicios de apoyo logístico con personal idóneo, Direccionamiento creativo y acompañamiento en el Proyecto 9 Intercolegiado de Artes Escénicas gente joven 2018 en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

OBLIGACIONES:
Realizar el apoyo logístico con personal idóneo en las inscripciones de los grupos que participaran en esta novena versión 2) Actualizar la base de datos de los colegios públicos y privados de las principales ciudades del país. 3) Enviar información de manera creativa vía e-mail sobre los formularios, fechas establecidas, bases de participación y demás que hacen parte de este proyecto.4) Atender telefónica y presencialmente a los directores artísticos de las diferentes instituciones educativas del país. 5) Recibir las inscripciones y formularios diligenciados por estudiante y por institución, organizar y archivar el material recibido.6) Apoyar el equipo de trabajo de promoción y difusión del proyecto.7) Las demás que se requieran por parte de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

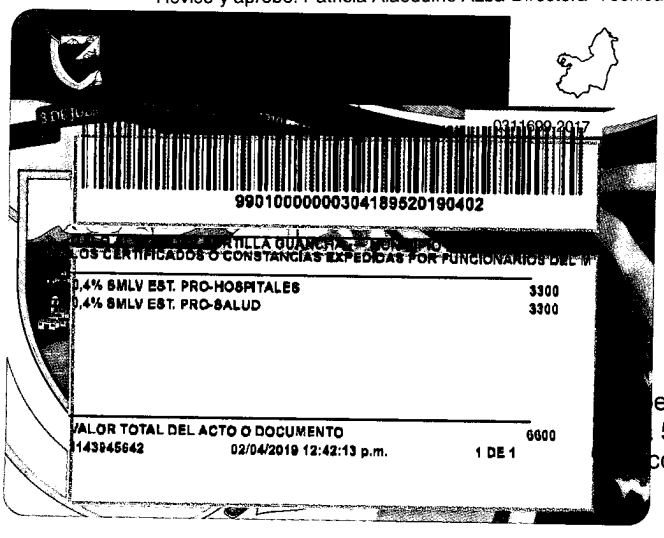
El contrato No. **4148.050.26.1.013 DE 2018** culminó el 28 de Abril de 2018.
El contrato No. **4148.050.26.1.119 DE 2018** culminó el 30 de Noviembre de 2018.

Para su constancia se firma en Santiago de Cali, el día 01 del mes de Abril de 2019.

PATRICIA ALAEDDINE AZBA
Directora Técnica

***Para verificar llamar al 8813131 Ext. 102, Profesional Universitario-Luz Marina Ocampo Delgado**
***Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley**

Proyectó y Elaboró: Diana Magaly Sedano Ospina-Secretaria de Dirección TMEB
Revisó y aprobó: Patricia Alaeddine Azba-Directora Técnica TMEB





ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300419093



ecial Teatro Municipal "Enrique Buenaventura" Cali
5#6-64 Teléfono PBX: 8813131
co, correo electrónico: teatromunicipal@cali.gov.co

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

4148.050.6.6.011

LA SUSCRITA DIRECTORA TÉCNICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL TEATRO MUNICIPAL "ENRIQUE BUENAVENTURA"

CERTIFICA,

Que revisado el archivo de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal "Enrique Buenaventura", se encontró que el Señor **GALO ALEXANDER PORTILLA GUANCHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1107064028-1 expedida en Cali (Valle), suscribió el contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona, amparado en la siguiente reserva:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
0049	Septiembre 13 a Diciembre 05 de 2017	$13.940.000.oo

OBJETO:
Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Logística para el VIII Intercolegiado de Teatro y Artes Escénicas muestra de teatro Caleño y Gala Operática, eventos a realizarse en el Teatro Municipal Enrique Buenaventura, vigencia 2017

OBLIGACIONES:
Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Realizar las actividades necesarias para prestar el servicio de personal de apoyo en la logística de los eventos propios del Teatro Municipal. Muestra de teatro caleño y VIII Intercolegiado de Teatro y Artes Escénicas, 2. Supervisar la organización en las instalaciones donde se desarrollen las actividades del objeto contractual Participar estratégicamente en el servicio de apoyo a los grupos de teatro y a los colegios que lo requieran. 3. Elaborar y presentar informes mensuales a la Dirección del Teatro Municipal. 4. Las demás que se requieran por parte de la Dirección del Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

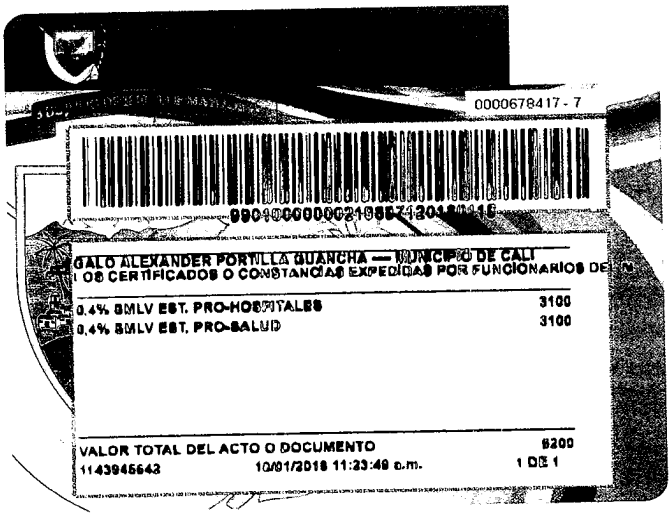
El contrato No. **4148.2.26.128-2017**culminó el 05 de Diciembre de 2017.

Para su constancia, se firma en Santiago de Cali, el día 18 del mes de Enero de 2018.

PATRICIA ALAEDDINE AZBA
Directora Técnica

***Para verificar llamar al 8813131 Ext. 102, Profesional Universitario-Luz Marina Ocampo Delgado**
***Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley**

Proyectó y Elaboró: Diana Magaly Sedano Ospina-Secretaria de Dirección TMEB
Revisó y aprobó: Patricia Alaeddine Azba-Directora Técnica TMEB


0000678417 - 7

GALO ALEXANDER PORTILLA GUANCHA — MUNICIPIO DE CALI
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DE

0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3100
0.4% SMLV EST. PRO-SALUD	3100
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO	6200

1143945643 10/01/2018 11:23:49 a.m. 1 DE 1